



Eduardo Emilio Pacheco Cuello  
Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5. del PROYECTO DE LEY NO. 34 DE 2020 SENADO “por medio de la cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 5°. Estándares mínimos de infraestructura. Para efectos de definir los estándares mínimos de infraestructura requeridos en el artículo anterior, la reglamentación cumplirá con los siguientes criterios:

Accesibilidad universal y equidad: Los mobiliarios y espacios de uso común, deben estar acondicionados con objetos, herramientas, y elementos que permitan que los parques **infantiles** de integración puedan ser utilizados sin mayor esfuerzo por todos los niñas, niños y adolescentes, independiente de las condiciones físicas y síquicas, edad, género, entre otras, garantizando la igualdad de condiciones de acceso al entorno físico. Para esto, los parques **infantiles** de integración dispondrán de rampas, pasamanos, vados peatonales, y estructuras adaptadas que permitan ser utilizados por todos, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni de diseño especial para categorías particulares de usuarios.

Calidad: Los bienes y servicios de los parques **infantiles** de integración deben estar diseñados de tal manera que sean resistentes y ambientalmente sostenibles.

Uso común: Los parques **infantiles** de integración deberán permitir la inclusión, accesibilidad, uso, disfrute y participación de toda la ~~niñez~~.

Seguridad: El diseño de los parques **infantiles** de integración debe permitir la prevención y disminución del daño de sus asistentes por accidentes, para lo cual se deberán acondicionar con suelo en caucho o material similar, antideslizantes, asientos con cinturón o tipo canasta que estén adaptados para dar estabilidad y sostener adecuadamente u otros elementos o materiales que garanticen la seguridad.

Señalización: Se dispondrá del uso de símbolos en lenguaje claro, comprensible y accesible en el marco del diseño universal que permita la evacuación y emergencia.

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311

Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387

Correo electrónico: [eduardo.pacheco@senado.gov.co](mailto:eduardo.pacheco@senado.gov.co) | [311utl@gmail.com](mailto:311utl@gmail.com)

Bogotá, D. C. - Colombia



Eduardo Emilio Pacheco Cuello  
Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

## El cual quedará así:

Artículo 5°. Estándares mínimos de infraestructura. Para efectos de definir los estándares mínimos de infraestructura requeridos en el artículo anterior, la reglamentación cumplirá con los siguientes criterios:

**Accesibilidad universal y equidad:** Los mobiliarios y espacios de uso común, deben estar acondicionados con objetos, herramientas, y elementos que permitan que los parques de integración puedan ser utilizados sin mayor esfuerzo por los niñas, niños y adolescentes, independiente de las condiciones físicas y psíquicas, edad, género, entre otras, garantizando la igualdad de condiciones de acceso al entorno físico. Para esto, los parques de integración dispondrán de rampas, pasamanos, vados peatonales, y estructuras adaptadas que permitan ser utilizados por todos, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni de diseño especial para categorías particulares de usuarios.

**Calidad:** Los bienes y servicios de los parques de integración deben estar diseñados de tal manera que sean resistentes y ambientalmente sostenibles.

**Uso común:** Los parques de integración deberán permitir la inclusión, accesibilidad, uso, disfrute y participación de toda la **población objeto de esta ley.**

**Seguridad:** El diseño de los parques de integración debe permitir la prevención y disminución del daño de sus asistentes por accidentes, para lo cual se deberán acondicionar con suelo en caucho o material similar, antideslizantes, asientos con cinturón o tipo canasta que estén adaptados para dar estabilidad y sostener adecuadamente u otros elementos o materiales que garanticen la seguridad.

**Señalización:** Se dispondrá del uso de símbolos en lenguaje claro, comprensible y accesible en el marco del diseño universal que permita la evacuación y emergencia.

**Eduardo Emilio Pacheco Cuello**  
**Senador**  
**Partido Colombia Justa Libres**